

"ALTERCADOS Y DISPUTAS" (I)

*"En estas familias de los pueblos... y de todos los sitios,
los odios, las venganzas, ... y los amores,
tienen un proceso muy largo.
Los disimulos, las conveniencias, la vida dentro de casa,
los retarda y disimula durante años y años".*

"El Carnaval"
FRANCISCO GARCÍA PAVÓN

Intentar plasmar todos los sucesos más o menos dramáticos (delitos, altercados, denuncias...) acaecidos a lo largo de la historia de un pueblo como Tomelloso es tarea prácticamente imposible por la gran cantidad de hechos que podrían componer el correspondiente estudio. A continuación, y en dos entregas, se exponen algunos de estos sucedidos desde la fundación del pueblo allá por el siglo XVI. Por supuesto, viendo estos incidentes, veremos también la evolución del "mal" en las relaciones humanas a lo largo de décadas y podremos comprobar cuáles son las causas habituales de estas maldades: robos, crímenes pasionales, errores judiciales, ...

➤ Del primer pleito, entre particulares, del que tenemos referencia en Tomelloso ocurrió al poco de su fundación. Así en el año 1584, tenemos constancia de un pleito entre Catalina Lizana y el alcalde Alonso García Lázaro por injurias.

➤ Un siglo después, en 1663, nos encontramos con otro sucedido acaecido en Tomelloso y sus alrededores que tuvo como víctima a Lorenzo Martínez, natural de Barchín del Hoyo (Cuenca), que regresaba de Andalucía con cuatro pollinos cargados de aceite y otras mercancías. En Sierra Morena se juntó con Pedro García Zamora, aunque en posteriores declaraciones a la Justicia también se hacía llamar Francisco García Benita, que era natural de San Clemente y vecino de Torralba (Cuenca). Este segundo personaje dijo ser mercader y que venía de Sevilla de vender azafrán y acordaron hacer el viaje juntos.

Al llegar a La Solana, en la posada de Juan Martínez, se le murió a Lorenzo una yegua torda que traía. Siguieron su camino y el día 4 de diciembre de 1663, **"con una hora de sol, poco más o menos"**, cerca de la venta llamada "La Campana", a mitad de distancia entre Socuéllamos y Tomelloso, **"sin haber tenido pendencia ni palabras de controversia"** Pedro la emprendió a puñaladas contra su acompañante, a fin de quitarle los pollinos y lo que traía en ellos, haciéndole muchas heridas. Estando sin sentido y creyéndolo muerto lo echó a un pozo cercano y después **"mucho canto para que la muerte fuese más efectiva y oculta y el asunto zanjado y en perpetuo olvido"**.

Al día siguiente siguió su marcha y pernoctó en la posada de Juan Martínez Aillón, en la cercana villa de Socuéllamos, donde produjo algún altercado ya que María de León, criada de la posada, en el proceso declaró: **"que un día del año pasado que no se acuerda cual fue, llegó y pidió posada y habiendo cenado unas sardinas y ensalada de cardo que le puso la criada se acostó y una vez recogida la gente de la casa, el dicho hombre quiso echar la puerta donde la testigo dormía en el suelo para entrar a dormir con ella y que sin no abría, habría de echar la puerta al suelo y la habría de**

matar y beber de su sangre, pero al no conseguir su propósito y a hora de media noche siguió su camino...

Mientras todo esto ocurría, Lorenzo dentro del pozo no había muerto y tres días después ***“sintiendo el declarante pasar gente por el camino a las voces que daba llegaron al dicho pozo dos hombres y preguntando que era les rogó le sacaran de allí y lo sacaron y estando fuera conoció a uno que le dicen Lorenzo, vecino de Adobe en el Reino de Aragón, y que lo conoce porque lo había tratado muchas veces...”***

El 9 de Junio de 1664 volvió a pasar Pedro por el lugar de los hechos, camino nuevamente a Andalucía y al hospedarse en la Venta Vieja, término de Tomelloso, muy cerca de “La Campana” fue detenido por el Alcalde de la Santa Hermandad de Tomelloso, D. Bartolomé Arias Izquierdo Nieto, y conducido a Socuéllamos donde el día 15 de Julio ***“teniéndolo preso con dos pares de grillos, atado a la pared, en un calabozo con dos puertas y dos cerraduras y siete guardas, rompió el calabozo por una puerta que había lodada con barro y canto y se quitó la cadena y un par de grillos y por el corredor de dicha cárcel subió al tejado de la cocina y se fue y huyó”***. Parecer ser que el fugado se refugió en el Convento de San Francisco de Villarrobledo.

Al final faltan hojas en este expediente en el Archivo Municipal de Socuéllamos por lo que no sabemos cuál sería el final de tan enrevesado suceso.

➤ En el Archivo Municipal de Socuéllamos, vemos un documento donde se indica que en la madrugada del 31 de enero de 1747 los vecinos del lugar de Tomelloso, jurisdicción de Socuéllamos, Don Paulino Ortiz Alcalde de la Santa Hermandad junto con Gabriel Díaz Ajofrín, Juan González, Juan Montero y Josef Monteño Menor, en cumplimiento de la orden de su Majestad el Rey, salieron por las quinterías en busca de mozos... ***“suficientes para el servicios de la guerra y manejo de las armas”***... Llegaron a la Nieva, término de Socuéllamos, donde encontraron al pastor vecino de Villarrobledo Andrés Almansa, soltero y de veintitrés años.

Éste, armado de su escopeta larga, salió huyendo siendo cercado prontamente, ya que sus buscadores iban a caballo, y encontrándose en semejante aprieto y sin hacer caso de las recomendaciones del Jefe de la Santa Hermandad, quien le decía que se entregase al Rey, no hizo caso y a la vez ***“que profería palabras de vituperio contra todos”*** disparó la escopeta contra Juan Montero causándole heridas de las que poco días después falleció. Una vez rendido fue maniatado y conducido a la cárcel de Tomelloso.

En su defensa declaró que estando en el ejercicio de su trabajo habían ido ya tres veces a por él para enrolarlo en el servicio de las armas, en puesto de un sobrino de los aprehensores de Tomelloso, cosa que ***“él repugnaba no por servir al Rey en la guerra sino que ya que lo hacía fuera por sí o por un vecino de su pueblo Villarrobledo y no por uno de Tomelloso”***. Que huía para ganar el término de su pueblo, lo que consiguió, siendo cogido en la haza que llaman Vallejo de Trompeta y que cuando ya estaban muy cerca se le disparó la escopeta, hiriendo a Montero y al verlo se quedó ***“muy acelerado y asustado y se entregó, y estando agarrado por dos de sus perseguidores llegó Gabriel Díaz Ajofrín y lo golpeó desde el caballo con una pistola en la cabeza hiriéndolo gravemente, recibiendo mal trato de todos y llevándose atado a la cola de un caballo”***.

Siguió un largo proceso con muchas comparecencias, declaraciones, juramentos y cuanto en estos casos es menester, de abogados, cirujanos, testigos, amigos, familiares, etc..., hasta que aparece una resolución del Rey, comunicada por el Marqués de la Ensenada, resolviendo que Andrés Almansa Ramírez figurara **“en la presente leva”** (reclutamiento de soldados) en lugar de uno de los comprometidos en ella, sobreseyendo la causa que se había formado. Sin embargo, la muerte del herido, Juan Montero, hizo que cambiase la sentencia ya que **“considera que se le debe dar más castigo al reo por lo que debe continuar el proceso”**. Esta orden fue comunicada el 10 de marzo de 1747.

Al final la condena para Almansa fue de 8 años de galeras a remo y sin sueldo, siendo condenados también a menores penas el Alcalde de la Santa Hermandad y García Ajofrín por malos tratos, a otros testigos también se les condenó levemente por desmerecer en sus declaraciones y también a los dos Alcaldes pedáneos de Tomelloso por comunicar tardíamente a Socuéllamos lo ocurrido.

➤ Otro suceso que provocó ríos de tinta entre las jurisdicciones de Socuéllamos, Alcázar de San Juan y Tomelloso, fue instruido el 21 de Marzo de 1747.

En él se manifiesta como los tomelloseros Francisco López alias Cavedo y Pedro Gómez en el paraje de Puente Bermeja, cerca del río Záncara quitaron **“con gran desnudo y voces desensonadas y disparando”** las armas que portaban los soldados Juan Martínez Márquez y José Gómez. Estos soldados se dirigían a la Caja de Alcázar y pertenecían a la leva del año 1747.

El suceso, considerado de gravísima importancia, obligó a un amplio expediente iniciado por los Alcaldes Pedáneos de Tomelloso, Juan Francisco García Castellano y Juan Francisco Romero Caravaño.



Rúbricas de los alcaldes pedáneo de Tomelloso
(FUENTE: Archivo Histórico Municipal de Alcázar de San Juan)

Como curiosidad podemos ver las descripciones de las cuatro personas que se vieron afectas en este suceso. Los dos vecinos de Tomelloso, supuestos ladrones de las armas, y los dos jóvenes soldados que fueron despojados de las citadas armas.

Las descripciones son las siguientes:

“Juan Francisco Cavedo es un hombre como de dos varas, pintado de viruelas, cargado de espaldas, calzón de anse y colete (pelliza) de badana (cuero) como de treinta a treinta y cinco años.

Pedro Gómez es cargado de espaldas, perniquebrado, un poco delgado, su altura más de dos varas, poca barba, vestido de paño y chupa (chaqueta) azul y edad como de treinta años.

José Gómez es un hombre de dos varas, como de diez y ocho años, chupa de estameña tornasolada, casaca de mezcla y calzón de paño.

Juan Martínez Márquez es un hombre delgado, su altura más de dos varas, color bermejo, su edad como de veinte y cinco años. Vestido de paño negro, es oficial de la"

Al final el pleito concluyó con el encarcelamiento de los dos tomelloseros en la cárcel de Alcázar y el embargo de parte de sus bienes.

La portada de la documentación judicial que se requirió para este caso, que se encuentra en el Archivo Histórico de Alcázar de San Juan, nos da, en resumen, los detalles del asunto:

Alcazar Año 1748
Autos Crim.
Contra Juan Lopez Alas Casado
Natural del Lugar del Tomelloso,
Sobre
Haber con Armas de Fuego Carras y
Sargas, Pinales y Espines cristado ala
Justicia, á dos soldados guarnia á esta
Villa, y aprehension de un Cuadrillo y
Victimia que para en Pasion hizo.
Fue
Don Juan Julian Alvaran Jarama Alcaide
por honorario ante esta Casa de esta Villa.
Año

(FUENTE: Archivo Histórico Municipal de Alcázar de San Juan)

Hasta hace unas décadas, la dependencia económica de nuestros pueblos hacia los recursos naturales era primordial. La actividad agrícola, ganadera y forestal fue la fuente general de subsistencia para toda una sociedad a lo largo de siglos. Evidentemente, los

derechos de aprovechamiento de dichos recursos fue continuo motivo de disputa entre pueblos y ciudadanos de los mismos.

A veces, los incidentes que se generaban eran bastante farragosos y originaban extensos expedientes judiciales donde unos y otros, personas afectadas y localidades interesadas, defendían sus derechos que, en mucho de los casos, eran fundamentales para poder ejercer una actividad económica primordial para la vida cotidiana de todos.

➤ Algunos ejemplos de estos incidentes de “índole económica” se enumeran a continuación (todos ellos situados en la segunda mitad del siglo XVIII y cuyas documentaciones se encuentran en el Archivo Histórico de Alcázar de San Juan en su sección de “Causas de Montes”):

- 10 de Mayo de 1758. Desde la vecina Argamasilla nos encontramos los **autos de justicia criminal contra Baltasar Valterra, Juan Sepúlveda “el de la Morena” y Monjiles “hijo de Jerónimo” y Francisco Martínez Bázquez (carretero de profesión); vecinos todos de Socuéllamos por destrozos en el monte propio de la Villa de Tomelloso.**

- 31 de Agosto de 1772. En Alcázar de San Juan se presenta la **querrela de Paulino Ortiz, vecino de Tomelloso, contra Juan “alias Abujeta” (pastor del ganado de Juan Antonio Saavedra –de Alcázar-) por daños en unos sembrados de su propiedad.**

- 7 de Mayo de 1773. En Argamasilla de Alba, se presenta **la denuncia por cortar leña contra Antonio Paños, vecino de Tomelloso.**

- 31 de Enero de 1776. También desde Argamasilla de Alba, **denuncia contra Pedro Martínez Perete y consortes, vecinos de Tomelloso por cortar leña en el monte de Argamasilla.**

- 1 de Noviembre de 1784. En Alcázar de San Juan, se presenta **denuncia contra las vacas de José López Guerrero, vecino de Tomelloso, por daños en unos salicones** (o salicores en otros sitios, aunque en Tomelloso se conocen como malvecinos. También denominada barrilla, de sus cenizas se obtenía la sosa).

- 17 de Diciembre de 1784. En Argamasilla de Alba se **denuncia a Pedro Martínez y otros vecinos de Tomelloso, por corta de leña en el monte de Argamasilla de Alba.** Hay que recordar que este mismo personaje también se vio envuelto en otra causa de montes en la misma localidad argamasillera unos años antes.

- 22 de Diciembre de 1788. En Alcázar de San Juan, **denuncia contra José Rodrigo y su hermano “el Miliciano”, vecinos de Tomelloso, por corta de leña mataparda.**

➤ En 1774 nos encontramos con un curioso expediente donde se ven implicados vecinos de Tomelloso. Así el 14 de Junio de dicho año se inicia causa criminal de oficio de la Real Justicia contra Francisco Castellanos, vecino de Tomelloso, sobre la muerte en Alcázar de San Juan de Antonio de la Cámara, natural de Vara del Rey (Cuenca).

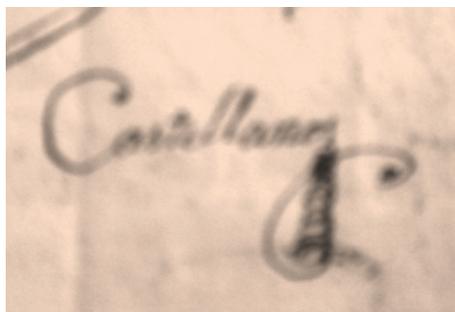
Los hechos ocurrieron de la siguiente manera:

De Tomelloso a Alcázar de San Juan partieron tres galeras con sus correspondiente mulas cargadas de **“lana de la Mancha”** con destino a las Reales Fábricas de Pólvora y Salitres. Los que llevan los citados carros son los tomelloseros Ángel Izquierdo y los hermanos Francisco Castellanos y Gabriel Castellanos. Llegados a Alcázar hacen su entrega y por la tarde parten de vuelta hacia Tomelloso.

En primer lugar va Ángel Izquierdo tras él Gabriel Castellanos y algo más retrasado Francisco Castellanos. Pues bien, saliendo de la localidad alcazareña, sin que tengamos la razón exacta de lo ocurrido, la última galera atropelló de forma mortal a Antonio de la Cámara que se encontraba buscando trabajo en Alcázar. No se sabe si éste cruzó de forma descuidada o si Francisco no llevaba la carreta de forma adecuada –pues las testificaciones no fueron concluyentes- pero el caso es que un hombre terminó muerto y pronto soldados de la Justicia alcazareña procedieron a perseguir, capturar y meter en prisión a los tres tomelloseros.

Por si fuese poco lo ocurrido los hechos se precipitan agravando la situación. Así, Gabriel Castellanos, el menor de los hermanos con 18 años al ver como eran detenidos y como acusaban a su hermano Francisco de haber matado a un hombre se pone nervioso y saca un **“cuchillo prohibido”**. Por ello, se le abrió un expediente criminal paralelo a la causa del fallecimiento de Antonio de la Cámara. Sin embargo, este percance se dirimió pronto con una multa al acusado pues se argumentó que la falta cometida se debió a **“lo corto de sus años”** y además se confirmó por la justicia que el joven **“es de genio quieto, pacífico y nada violento, ni inclinado a quimeras, ni al uso de tales armas prohibidas”**.

(FUENTE: Archivo Histórico Municipal
de Alcázar de San Juan)



Pero el problema grave lo tenía su hermano Francisco, de 35 años, que era el conductor de la galera que atropelló al fallecido. Además la situación se complicó pues cuando iba detenido por los soldados se abalanzó contra ellos y consiguió esconderse y refugiarse en la Iglesia Parroquial de Santa María de Alcázar de San Juan. Hay que recordar que en aquella época existía el denominado Asilo en Sagrado, por lo que cualquier perseguido por la justicia podía acogerse a la protección de iglesias y monasterios

La situación se fue enredando cada vez más. La Justicia buscando testigos que no hallaba, el acusado encerrado en lugar sagrado, la esposa del fallecido –María Salomé Alonso Sevilla- que en principio actuó como testigo pero que posteriormente se demostró que no había visto exactamente el suceso, los médicos haciendo sus correspondientes informes para verificar como se podían haber realizado las heridas y contusiones del muerto.... Tenemos que comprender que este hecho acaeció hace aproximadamente 260

años por lo que los avances de las investigaciones policiales que hoy vemos por televisión en nada deberían semejarse a los de aquella época.

Pero el curso de los acontecimientos se fue complicando más, posiblemente con ayuda del exterior el acusado Francisco Castellanos salió de la Iglesia Parroquial donde estaba oculto y terminó estando en paradero desconocido para la Justicia. Por más que se le quiso localizar, las pesquisas no dieron fruto. Cada dos por tres eran consultados en Tomelloso los alcaldes del lugar para ver si podían dar alguna información sobre donde podía parar el acusado, pero siempre la respuesta se basaba en el desconocimiento sobre cualquier dato que pudiese servir de utilidad.

Y así hasta un año después, 1749, cuando, posiblemente aconsejado por algún conecedor de las leyes, Francisco Castellanos se puso en contacto con la Justicia de Alcázar de San Juan a través de un escrito. En él, sorprendentemente, esta persona dice que se ha enterado de que la Justicia lo reclama. No deja de ser asombroso que un año después sea cuando se da por enterado Francisco de que es requerido, después de todos los hechos acaecidos y suplique la total clemencia y ser declarado libre argumentando la proximidad de la recolección y que debe ayudar a su padres..

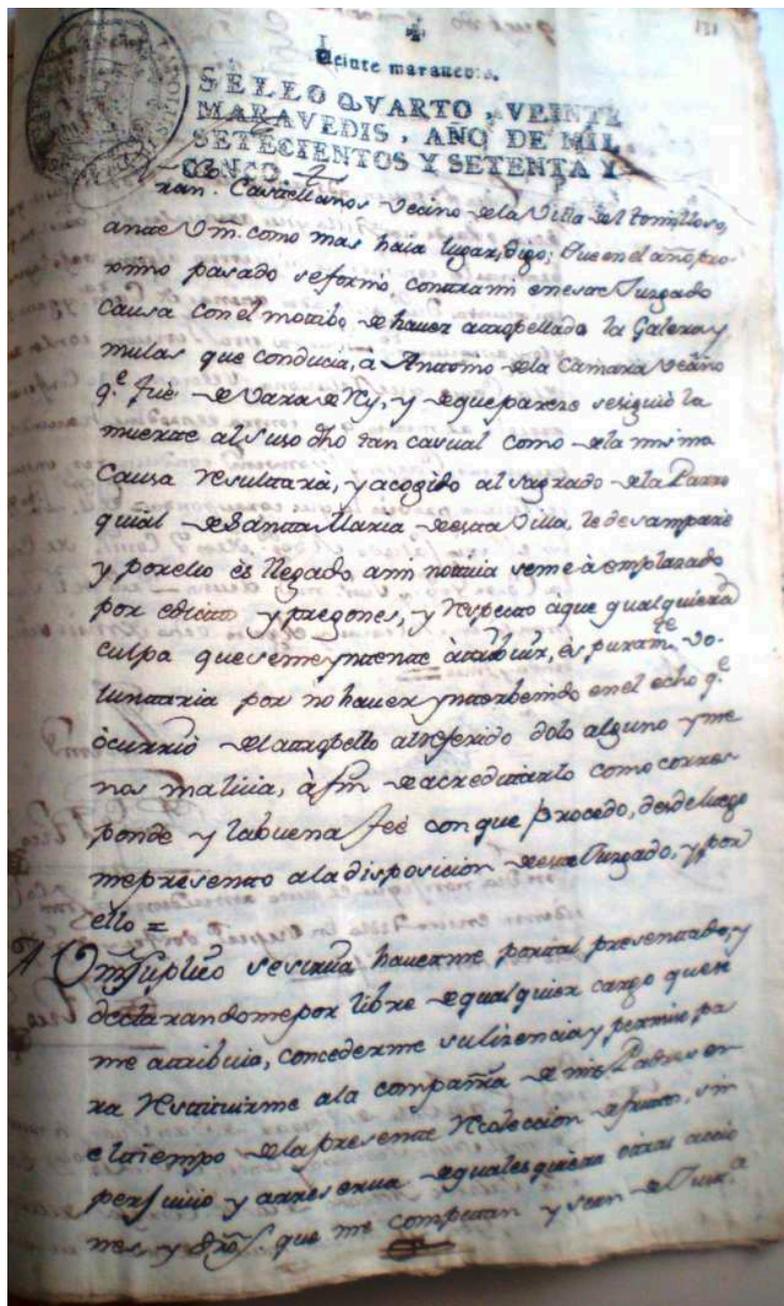
La transcripción de su escrito es la siguiente:

“ Francisco Castellanos, vecino de la villa del Tomilloso, ante Vuesa Merced como mas haya lugar, digo: Que en el año próximo pasado se formó contra mí en ese Juzgado causa con el motivo de haber atropellado la galera y mulas que conducía a Antonio de la Cámara, vecino que fue de Vara de Rey, y según parece se siguió la muerte al susodicho tan casual como de la misma causa resultara;

y acogido al sagrado de la Parroquial de Santa María de esa villa, le desamparé; y por ello es llegado a mi noticia se me ha emplazado por edictos y pregones, y respecto a que cualquiera culpa que se me puede atribuir, es puramente voluntaria por no haber intervenido en el hecho que ocurrió del atropello referido solo alguno y menos malicia; a fin de acreditarlo como corresponde y la buena fe con que procedo, desde luego me presento a la disposición de ese Juzgado, y por ello:

Suplico se sirva hacerme por tal presentado, y declarándome por libre de cualquier cargo que se me atribuía, concederme su licencia y permiso para restituirme a la compañía de mis padres en el tiempo de la presente recolección de frutos, sin perjuicio y a reserva de cualesquiera otras acciones y actos que me competan y sean de Justicia”.

(FUENTE: Archivo Histórico Municipal de Alcázar de San Juan)



Al final, a Francisco Castellanos le fueron embargados parte de sus bienes para costear todos los gastos generados por su actitud; aunque, quizá por la ausencia de testigos contra él, no consta que fuese detenido.

Al igual que en la actualidad, los accidentes de tráfico de coches y motos están al orden del día, en aquella época los percances con las caballerías eran la causa de muchas incidencias que, en muchos de los casos, como el referido anteriormente, causaba desgracias irreversibles.

➤ Un ejemplo curioso lo vemos el 17 de Mayo de 1790, cuando en Alcázar de San Juan se abre una causa criminal de oficio por parte de la Real Justicia sobre el **“descubrimiento del autor del autor o autores del golpe que Juan Serrano hijo de José, vecino de Tomelloso, sufrió en la cabeza, al vuelco de un carro de dos ruedas”**.

El tomellosero había ido a la vecina Alcázar de San Juan a llevar leña a diferentes fábricas, como tantos otros hacían. Su nombre era Juan José Serrano alias "Chalo". El asunto tuvo desde un principio un cariz bastante dramático. Se encontró al citado Juan Serrano tumbado en el suelo, al pie de un carro, con **"bastante sangre que cuajaba en el oído izquierdo"**. Urgentemente se le dio la extremaunción y, aunque volvió en sí y se le pudo tomar una declaración, falleció en pocos minutos.

La declaración del herido fue la siguiente:

"Preguntado si otros convecinos suyos iban con él que declara cuando se retiró de las fábricas con las yuntas y carro que maneja, quien le recibió en ellas las escobas que refiere estuvo descargando y adonde se dirigía cuando ocurrió el pasarse en la Placeta de la Rubia, dijo:

... Que cuando se retiró de aquellas –las fábricas- iban un corto trecho delante del que declara, Francisco Serrano, su primo, Ramón Navarro y Juan Pimienta Chinela, sus convecinos, quienes poco antes habían descargado en las mismas cada uno otro carro de la propia leña.

... Que se la recibieron Santiago Atienza y un lumbrero que ignora como se llama; y que el que declara se dirigía a las casas del expresado Manuel Paez con el ánimo de dar un pienso a la yunta, y después marcharse al leñar con sus tres compañeros, pues así lo tenían trazado los cuatro.

Preguntado para que efecto quería el pliego de papel que deja referido, y si sus tres compañeros se hallaron presentes al tiempo de asombrarse las mulas, dijo que aquel –el papel- lo quería para anotar las arrobas de leña que su amo va comprando en la Quintería de este término, llamada de Las Tres Caras, a los que allí van a venderla, para después conducirla a otras Fábricas; y que sus tres compañeros no presenciaron lo que se refiere a la pregunta.

Preguntado si ha tenido algún desazón con cualquiera de sus tres compañeros o con alguna otra persona, dijo que con nadie ha tenido desazón alguno".

Llegado a este punto parece ser que el estado del herido empeoraba por momentos, y así el cirujano presente en el interrogatorio, Bernardino, aconsejó no seguir con las pesquisas.

"... en este estado, y con la reserva de continuar diciéndole las demás preguntas que se tengan por convenientes a depurar en el asunto de que se trata, se cesó en esta declaración por hacer presente el cirujano que no conviene por tener que aplicarle las medicinas correspondientes, y dejar en quietud al declarante, quien expresó que lo que en ella se contiene es la verdad, so cargo de su juramento, y hallarse en la edad de veinte años poco más o menos".

A las pocas horas el tomellosero Juan José Serrano fallecía debido a las heridas del accidente.

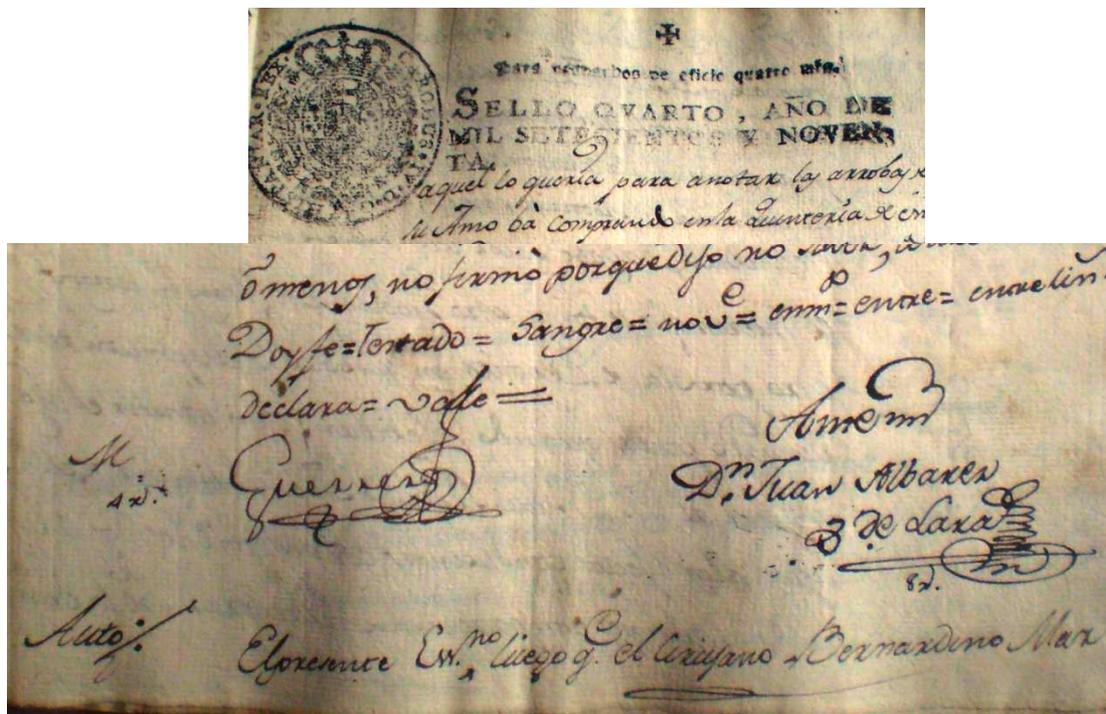
Aunque más o menos ya estaba claro que lo sufrido por el fallecido era un lamentable accidente, fueron tomadas más declaraciones a numerosos testigos que en mayor o menor medida estaban relacionados con el caso. Por ejemplo, tenemos la declaración del hombre que **“trajo un azadón y limpió la sangre que había vertida, porque no la lamiese un perro”**.

Tras la declaración de Rufina Sobrado, se puso luz sobre todo el asunto, que ocurrió de la siguiente manera:

“... tras retirarse -Juan Serrano- de las Fábricas de Salitre donde hacía media hora que estuvo descargando un carro de escobas, se dirigió para las casas de Manuel Paez, en las cuales estaba hospedado con otros convecinos suyos. Al cruzar por la Placeta que llaman de La Rubia, tuvo necesidad de comprar un pliego de papel común, y parándose en ella con la yunta que tiraba del carro, en el cual iba subido, le dijo a una muchacha pequeña, a quien no conocía, que de una tienda que le parece nombraban la del Rosquero, le sacase el pliego de papel ya referido. Y ejecutado así, aquella -la niña- al tiempo de ir a entregárselo se asombró una mula de las dos que iban uncidas u partiendo a correr ambas con el carro se volcó éste, y de resultas del golpe que sufrió, precisamente se quedó entorpecido y quedándose privado principió a verter sangre por los oídos”.

El nombre de la niña resultó ser Ángela, y el lugar exacto del vuelco del carro fue **“en la esquina de las Casa de Jesús del Campo, y con el vuelco despidió al hombre quien fue a caer de cabeza junto a la Portezuela de Juan Meco, inmediato a lo cual estaba de pie derecho una mujer que vive en la Puerta Cervera y que se llama Lucía”**

Detalle de los autos instruidos por el fallecimiento del tomellosero Juan José Serrano:



(FUENTE: Archivo Histórico Municipal de Alcázar de San Juan)

➤ Otro suceso acaeció el 22 de Agosto de 1813, entre las diez y doce de la mañana, en el Camino Real que de la villa de Socuéllamos **“lleva a la inmediata Tomelloso”** y a distancia de una legua fueron robados D. Benito Martín y D. Vicente Jiménez, **“que así dijeron llamarse, ser vecinos de Villagarcía –provincia de Cuenca-, y del Comercio, por tres hombres a caballo que no reconocieron ni distinguieron si eran soldados o paisanos”**.

Hay que tener en cuenta la distinción que se hace entre soldados o paisanos. No en vano, en esta época estamos inmersos en plena Guerra de la Independencia y a veces propios desertores de los diferentes ejércitos eran los que cometían las fechorías.

En el robo les quitaron un macho mular, ochocientos reales, las capas y otras prendas de vestir y aparejos, con las letras de camino que llevaban para Cádiz y aunque por el Sr. Regente, entonces, D. Andrés Manuel Rodríguez comisionado por el Sr. Jefe Político, se despachó gente armada en su persecución, oficiando a las inmediatas villas de Villarrobledo, Tomelloso y Pedro Muñoz, **“no se pudo lograr verles ni capturar”**.

Unos años después, en concreto el 8 de noviembre de 1822, se inicia causa criminal contra Manuel Izquierdo alias “manta al hombro”, vecino de Campo de Criptana por robo y agresión a vecinos de Tomelloso. Los tomelloseros agredidos fueron Jesús García y José Antonio Villena, los cuales hicieron el siguiente relato de los hechos ocurridos:

“... llevában dos carros de arroz para su venta en la Vega de este término y jurisdicción –Tomelloso – y en las inmediaciones a la Puerta Bermeja del Río Záncara les había salido un hombre a caballo y armado y les había sorprendido, roban a el uno un pañuelo morado y con flores y unas botas y queriendo hacer lo mismo con el otro éste se resistió, por lo que el otro hombre le había disparado un tiro con la pistola”.

Tras estos hechos, el criminal huyó y siguiendo los tomelloseros su camino vieron a unos leñadores, y tras contarles lo sucedido éstos dijeron que el criminal era “manta al hombro”, pues lo habían visto por aquellos parajes.

Pronto se dictó la búsqueda y captura del malhechor, que por si fuese poco era prófugo de la cárcel de Alcázar de San Juan. La descripción del mismo fue la siguiente:

“... treinta y cuatro años, color trigueño, zamarra de pellejo como lanoso, chaleco como de mahón pintado con botones dorado y capa parda, con montera, ...”

(Continuará)

"ALTERCADOS Y DISPUTAS" (II)

Tras la Guerra de la Independencia y durante casi todo el siglo XIX era necesario para moverse de un pueblo a otro de España que se expidiera un pasaporte desde la localidad de origen a favor del ciudadano que debía desplazarse por la geografía nacional. En dicho pasaporte era obligatorio indicar las características físicas del portador y el motivo de su traslado.

Como ejemplo de este documento tenemos el siguiente, que provocó –como veremos posteriormente- una gran cantidad de incidencias entre las justicias de las localidades de Santa Cruz de los Cáñamos (Cuenca), Tomelloso, Alcázar de San Juan y Herencia.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE LA MANCHA.	
PASAPORTE PARA	
"La nación está obligada á conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen." Constitución de la Monarquía, art. 4.	
DON <i>Sebastián Rodríguez</i> Alcalde <i>Constitucional</i> de esta <i>V. de Santa Cruz de los Cáñamos</i> <i>delo. Canamog.</i>	Señales personales del portador. =====
Concedo libre y seguro pasaporte á <i>Vicente Gallego</i> vecino de <i>esta villa</i> que pasa á <i>la villa de Tomelloso a diligencias propias</i>	Señales particulares.
Vá en <i>a pie</i> con <i>su familia</i> y <i>colletores</i>	Edad <i>27 años</i> Talla <i>4 pies</i> Color <i>moreno</i> Cabello <i>negro</i> Ojos <i>melados</i> Nariz <i>regular</i> Barba <i>negra</i>
Le abona <i>esta villa</i> vecino de <i>esta villa</i>	Firma del portador. <i>Vicente Gallego</i>
Y recorro á las Autoridades, de cualquier clase que fuesen, el derecho que tiene el portador á su protección y auxilio en caso necesario. Este pasaporte vale por <i>quince</i> días contados desde su fecha. En <i>esta villa de Santa Cruz de los Cáñamos</i> á <i>27</i> de <i>enero</i> de <i>1823</i> .	
El Alcalde Constitucional <i>Sebastián Rodríguez</i>	Secretario del Ayuntamiento <i>Impio</i>
	

(FUENTE: Archivo Histórico Municipal de Alcázar de San Juan)

Como vemos el pasaporte, fechado el 27 de enero de 1823, estaba hecho a nombre de **Vicente Gallego**, para pasar a la villa de Tomelloso "**a diligencias propias**". Este personaje es descrito con edad de 27 años, talla de 4 pies, color moreno, cabello negro, ojos melados, nariz regular y barba negra. Además no sabía firmar.

Hasta aquí todo normal, sin embargo una serie de sucesos provocarían una serie de diligencias creando un problema burocrático entre las localidades enumeradas anteriormente.

El problema surgió cuando el 6 de Febrero de 1823 le fue requerida declaración a un chalán –lo que hoy entendemos como tratante comercial- que estaba vendiendo unas mulas. Pidiéndoles sus referencias personales y algún justificante que confirmase que las caballerías que vendía eran de su propiedad dijo que se llamaba **José Gallego** y era natural de Tomelloso.

Sobre la propiedad de las mulas no pudo justificarla aunque informó que había pasado por Alcázar con ellas dando cuenta a la autoridad pertinente. Quizá por los nervios del interrogarlo al citado José Gallego no se le ocurrió otra cosa que sacar de un bolsillo el pasaporte mostrado anteriormente creyendo que con el documento mejoraría su situación.

Obviamente el lío se acrecentó, pues en el papel se indicaba que el portador era Vicente Gallego, por tanto o había un gravísimo error en el documento o el vendedor de las mulas no debía llevar esa credencial.

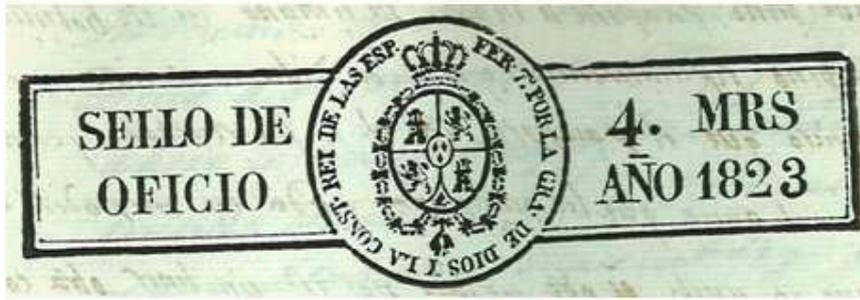
La solución por parte de la justicia herenciana no se hizo esperar: prisión hasta que no se aclarase la cosa. Más de dos semanas de indagaciones para comprobar la buena voluntad del detenido, donde incluso se llegó a pensar que el pasaporte era falsificado por algunos defectos de forma que tenía.

Poco a poco el entramado se fue resolviendo. De Tomelloso llegó escrito donde se confirmaba que el portador de las monturas era natural de esa villa y que, efectivamente, se dedicaba al comercio yendo de una villa a otra. Desde Alcázar de San Juan, se informó que era cierto que el acusado había pasado por allí con las caballerías y por tanto se aceptaba que no las había robado. Por último quedaba aclarar el tema del pasaporte, lo cual quedó resuelto cuando se recibió en Herencia escrito de Sebastián Rodríguez, alcalde de Santa Cruz de los Cáñamos, poniendo claridad al incidente.

“Contestando al oficio de V. e. de 19 del corriente, con el que me acompaña el testimonio de un pasaporte expedido por mi, en 20 de Enero último; debo decirle, en honor de la verdad, que el citado pasaporte, como dejo dicho, lo expedí yo a favor de Vicente Gallego, de esta vecindad, pues me dijo tenía que pasar al Tomelloso acompañado de un hermano suyo vecino de dicha villa, de el Tomelloso; y como dicho su hermano también ha estado en esta, como vecindad de su madre y otros hermanos que tiene, y como a el Vicente no tenía ningún motivo para negarle pasaporte, se lo concedí con el de pasar acompañado de su hermano a la esperada villa.

Los requisitos que le faltan según el testimonio, como son no expresar en la cabeza para donde iba y sí en el centro, y el no llevar la firma del Secretario con los demás que pueda tener y que yo ignoro, son hijos de la poca práctica del que lo llenó, pues estando impedido el secretario ciertamente porque se había dado un golpe de arma de fuego esta impedido; yo también de proporcionar sujeto práctico que no dejase hueco alguno sin llenar.

Al Vicente lo he llamado, y con la reserva y precaución necesarias le he examinado y contesta a mis preguntas que dicho pasaporte lo llevaba su hermano en el bolsillo y que el se vino repentinamente y se quedó dicho su hermano con él; de todo insisto que el pasaporte que V. se ha reservado y cuyo testimonio con el oficio que le acompaña queda en mi poder es el mismo que yo expedí; sin tener otra cosa que exponer en contestación a dicho su oficio.”



Dijs guarde a v. muchas años S^{ta}
Casa de los Canamot 22 de febrero de 1823
Sebastian Rodriguez

(FUENTE: Archivo Histórico Municipal de Alcázar de San Juan)

Al final todo fue un malentendido, pero que nos pone en antecedentes sobre las relaciones entre los pueblos vecinos y las actividades comerciales en la época.

Uno de los sucesos más estudiados en la historia de Tomelloso es sin duda la llamada Revolución de los Consumos, que tuvo lugar en la localidad el 2 de Julio de 1876. Fue una rebelión popular y sangrienta contra los consignatarios del arbitrio de consumos y de rechazo contra las autoridades.

Tal y como los relata el escritor tomellosero Francisco Navarro (conocido como "gasolinero"), apoyándose en la descripción hecha por García Pavón, los hechos ocurrieron de la siguiente manera:

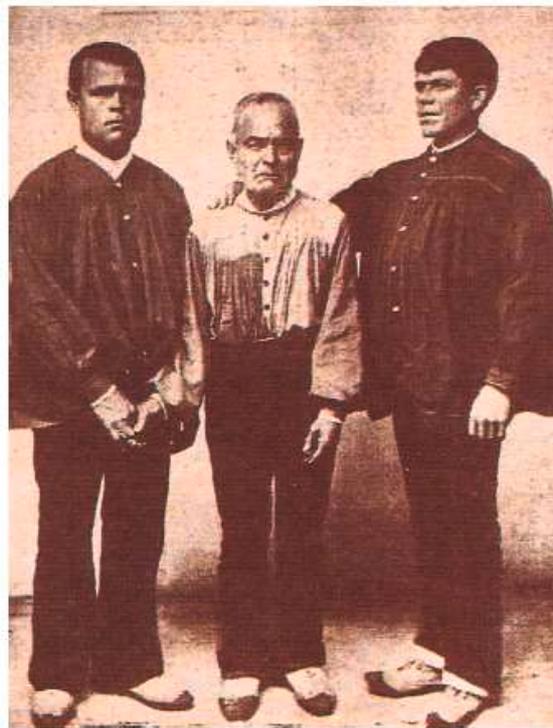
En 1874 un fuerte pedrisco acabó con la cosecha y en 1875 una plaga de langosta asoló el campo tomellosero. Ante esta situación el ayuntamiento solicitó diversas moratorias sobre las contribuciones, pero el gobierno las fue rechazando.

La situación era dramática. Ante la ruina, el Ayuntamiento subasta los consumos para el año de 1876, pero nadie quiere hacer cargo de los mismos por lo complicado que era su cobro ante la situación de la población. Al final se hizo cargo de los mismo **Tiburcio Peinado** y mando a los consumistas a **"sacar cuanto hubiera, hasta debajo de las camas"** para hacer frente al pago de las deudas. La gente se hartó y así el dos de julio del año de mil ochocientos setenta y seis, **"a la hora de misa mayor, cada uno por su cuenta, llegamos a la plaza armados con lo que pudimos encontrar. Todos a una principiamos a vocear y a ir hacia la Casa Carnecería donde se encerraron los consumistas y desde el balcón empezaron a disparar, matando a Picalé a Chichaca y a Calzón e hiriendo a un montón.**

Asaltamos la Casa Carnecería y las Casas Consistoriales. Algunos de los consumistas se escondieron en el vano del cielo raso, pero los cogimos y les dimos los suyos. Otros se fueron a esconder a la casa de los Peinado. Se metieron en la cueva creyéndose a salvo, pero echamos trapos, paja y leña ardiendo por la lumbrera. Tuvieron que reventar las tinajas para no quemarse, que no hubiera sido malo, Peinado huyó del pueblo. Quemamos todos los papeles del Ayuntamiento: sin recibos no nos podrían cobrar.

Y al final, llegaron los soldados de Manzanares a la una de la madrugada. Lo de ayer parece que fuera hace doscientos años. Aquí me tienen, apuntándome, sin mirarme siquiera a la cara”.

Quizá uno de los hechos más relevantes de la historia de la localidad tomellosera sucedió al poco de iniciarse el siglo XX. Así el 18 de febrero de 1901 hubo una serie de robos en Tomelloso, en concreto en las casas de **doña Ramona Díaz**, conocida como “La Cascarilla”, y de su hijo Indalecio Perales Díaz. Debido a sospechas sin fundamento, fueron detenidos tres vecinos de la localidad: **José Cruz Peinado Herreros, Francisco Eladio Cobo Lara y Juan Cobo Martínez**. El 8 de noviembre fueron procesados y condenados a tres años de prisión en el penal de Ceuta.



(FUENTE: Geografía Afectiva, Serafín Herizo Maestre)

Sin embargo, el 1 de Abril de 1902, confesaron el delito los verdaderos ladrones: **Indalecio García** (de mote “Gorge”), **Agustín Peinado** (de mote “Cañamón”) y **Manuel Bascuñana** (de mote “Comeperros”). Pero la burocracia judicial no solucionaba el entuerto y así en mayo de 1903 el Ayuntamiento reclama contundentemente el indulto a los inocentes, era el alcalde **don Bonifacio Espinosa**. Seis meses después nada se había arreglado por lo que el Consistorio tomellosero acordó costear por su cuenta una revisión del proceso judicial.

Finalmente el 1 de Diciembre de 1904 se notifica que las personas apresadas por el error judicial habían sido puestas en libertad, casi cuatro años después de sucedido el hecho delictivo. Ante la noticia se agradeció el apoyo de cargos oficiales de la zona como el Conde de las Cabezuelas, don Segismundo Moret (ministro liberal que llegara a Presidente del Consejo de Ministros de España), don Melquíades Álvarez (líder del Partido Republicano Liberal Democrático)... Se decidió hacer una suscripción popular para ayudar a los tres presos en su regreso a Tomelloso y se decidió recibirles con música y repique de campanas.



Imágenes del recibimiento que Tomelloso hizo a sus paisanos injustamente condenados



(FUENTE: Geografía Afectiva, Serafin Herizo Maestre)

La prensa se hizo eco del recibimiento de los injustamente condenados. Así, el periódico "El Gráfico" el Jueves 22 de Diciembre de 1904 nos muestra la presente columna:

El 20 de Septiembre de 1906, el periódico "El Porvenir" contaba, con algún que otro apunte irónico" este dramático suceso:

“ Un marido indignado persiguió a su otra mitad en Tomelloso, armado de un hacha con la que derribó la puerta de la casa de un vecino en la que la mujer se había refugiado, emprendiéndola a golpes al mismo tiempo con cuantos quisieron evitar el escándalo.

Al fin fue calmado por la policía que no pudo evitar sin embargo una herida en la cabeza producida a la mujer por su cariñoso esposo”.

En este pueblo manchego se ha verificado un acto, del que damos una interesante información gráfica.

Nuestros lectores recordarán las tristes andanzas de los pobres inocentes condenados Juan Peinado, Francisco Eladio y Juan Cobo, que sufrieron cuatro años de condena en Ceuta.

Por fin, libertados completamente, han llegado á su pueblo, y allí todo el lugar en masa fué á esperarles, haciéndoles una ovación cariñosa, pequeña recompensa, en verdad, de los amargos sinsabores que los infelices habrán pasado en esos terribles años en que hizo presa de ellos la justicia humana, sumiéndolos en el terrible presidio.

Al cabo se han visto en el pueblo donde vivieron honrados y tranquilos; pero con la amargura de no encontrar ya los Cobos á la esposa ni á la madre, muerta de pena y de vergüenza.

El pueblo del Tomelloso ha pagado una deuda que nuestras leyes, todavía deficientes en ese punto, no han previsto, pero que en plazo más ó menos próximo han de estatuir, indemnizando de algún modo á los ciudadanos que sufran condenas equivocadas.

(FUENTE: Hemeroteca Centro de Estudios de Castilla La Mancha)

Unos días después, el 25 de Septiembre de 1906, el mismo diario comenta, sin más detalles, la siguiente noticia:

“Dos jornaleros que amistosamente estuvieron en Tomelloso en los toros juntos, se separaron a la salida marchando cada uno a su casa, pero poco después uno de ellos, provisto de una pistola del 15, se dirigió a la de su amigo y habiéndolo encontrado a corta distancia de su domicilio le disparó dos tiros, uno en la frente y otro en el pecho que le causaron la muerte instantáneamente.

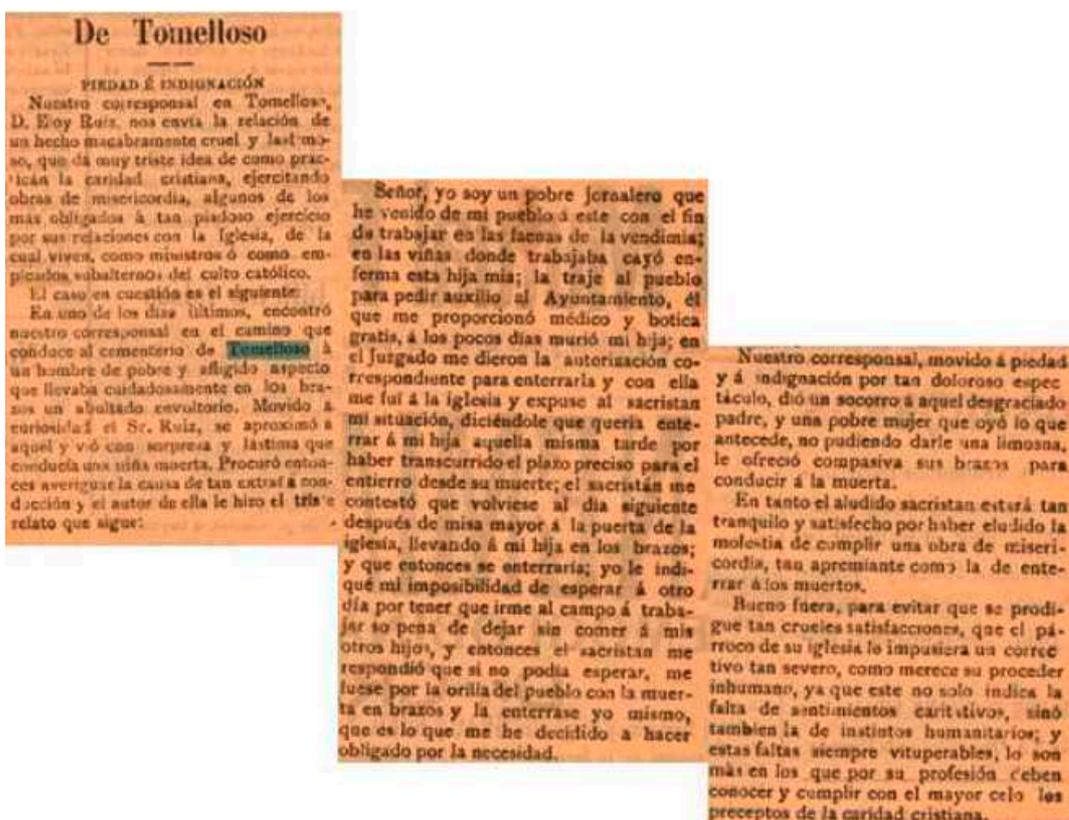
Parece ser que el móvil de esta crimen no es otro que el débito de unas cuantas pesetas”

Pero sin duda el hecho más macabro fue relatado por El Porvenir el 16 de Octubre de 1906. La historia es increíble y desgarradora y sin duda provocó una gran conmoción en la sociedad tomellosera de principios del siglo XX.

Según un artículo periodístico firmado por el corresponsal de este diario en Tomelloso, **Eloy Ruiz**, y que relata un acontecimiento vivido de primera mano por él: **“encontró en el camino que conduce al cementerio de Tomelloso a un hombre de pobre y afligido aspecto que llevaba curiosamente en los brazos un abultado envoltorio. Movido a curiosidad el Sr. Ruiz se aproximó a aquel y vio con sorpresa y lástima que conducía un niña muerta”**.

La explicación del hombre que portaba tan tétrico equipaje fue desgarradora: **“Señor, yo soy un pobre jornalero que he venido de mi pueblo a éste con el fin de trabajar en las faenas de la vendimia; en las viñas donde trabajaba cayó enferma esta hija mía; la traje al pueblo para pedir auxilio al Ayuntamiento, él que me proporcionó médico y botica gratis, a los pocos días murió mi hija; en el Juzgado me dieron la autorización correspondiente para enterrarla y con ella me fui a la iglesia y expuse al sacristán mi situación, diciéndole que quería enterrar a mi hija aquella misma tarde por haber transcurrido el plazo preciso para el entierro desde su muerte; el sacristán me contestó que volviese al día siguiente después de misa mayor a la puerta de la iglesia, llevando a mi hija en los brazos y que entonces se enterraría; yo le indiqué mi imposibilidad de esperar a otro a otro día por tener que irme al campo a trabajar so pena de dejar sin comer a mis otros hijos, y entonces el sacristán me respondió que si no podía esperar, me fuese por la orilla de pueblo con la muerta en brazos y la enterrase yo mismo, que es lo que me he decidido a hacer obligado por la necesidad”**.

La crítica, como es lógico, del corresponsal hacia el sacristán fue feroz en el documento periodístico instando a un **“correctivo severo”** por parte del párroco de la iglesia a su sacristán por su **“proceder inhumano”**.



A veces la aparición de Tomelloso en las noticias de sucesos es de forma puramente anecdótica. Así ocurrió en el famoso caso acaecido en España en 1907, donde unos individuos realizaron una estafa al Banco de España en Madrid mediante la falsificación de varios cheques. Uno de los detenidos, **Vicente Pérez Cuesta**, trabajador del propio Banco en su sección de Cuentas Corrientes, compinche en la estafa, para no estar en la oficina en el momento del delito se encontraba disfrutando de un permiso que había solicitado **“para ir a visitar a unos amigos de Tomelloso”**. La coartada no le sirvió de nada y él, junto con otros dos implicados, fue llevado a la cárcel.

El lunes 22 de Agosto de 1910 toda la empresa nacional se hace eco de un acontecimiento ocurrido en Tomelloso. Tanto el periódico ABC como La Vanguardia informan que **“el vecino de Tomelloso Patricio Pedro, que tenía celos de su mujer, disparó sobre ésta dos tiros, hiriéndola levemente. Después de realizada la agresión huyó al monte y se ahorcó, colgándose de un árbol. El juzgado de Argamasilla de Alba y el de Tomelloso practican diligencias”**.

Agresión y suicidio

El vecino de Tomelloso Patricio Pedro, que tenía celos de su mujer, disparó sobre ésta dos tiros, hiriéndola levemente. Después de realizada la agresión huyó al monte y se ahorcó, colgándose de un árbol.

El juzgado de Argamasilla de Alba y el de Tomelloso practican diligencias.

(FUENTE: Hemeroteca “La Vanguardia”)

De los sucesos acaecidos en el pasado siglo XX tenemos los recuerdos de nuestros mayores, muchos de los cuales se encuentran relatados en obras literarias y estudios más o menos históricos de escritores de la localidad: la caída del balcón del ayuntamiento mientras se entregaba los trofeos por una carrera ciclista, los trágicos sucesos acaecidos en el pueblo durante la fratricida Guerra Civil, accidentes aciagos, deplorables crímenes, ...

De muchos de estos sucedidos se hace eco García Pavón en sus cuentos, relatos y, por supuesto, las inigualables historias de Plinio y Don Lotario, así como otros pasajes descrito en libros como “Luces del tiempo en Tomelloso” de Pablo Ortiz Perona.

Tras la Guerra Civil, y por tantas razones, no encontramos en nuestro país con un conglomerado de pueblos muy rurales que mantenían intactas las añejas costumbres de una vida rústica, casi primaria y tosca. Superstición, peculiares formas de relaciones personales, normas no escritas pero respetadas... todo un cúmulo de circunstancias que hacen imprevisible el devenir de sus gentes.

Es la llamada “España Profunda”, que incluso hoy cuando presumimos de destacar la España Moderna, esa “España Negra” se esfuerza en persistir y de vez en cuando, dar señales de vida...

El reflejo de aquella sociedad fue la aparición de el semanario “**El Caso**” que fue un periódico de ámbito español especializado sobre noticias de sucesos, cuyo primer ejemplar apareció el 11 de mayo de 1952, y que hasta su cierre en 1987 se caracterizó por relatar en sus páginas los crímenes y episodios trágicos más desagradables y escandalosos de la sociedad española de la posguerra.



Fuente: https://www.lespanol.com/organismos/el_caso/

Como ejemplo de un suceso de aquellos tiempos, donde se observan los factores sociales más característicos que envolvían muchos de los crímenes de unas décadas oscuras de la sociedad española, lo tenemos en el relato del tomellosero **José María Arcos Funes** (graduado en Arte Dramático por la Real Escuela Superior de Arte Dramático, Profesor en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Castilla La Mancha, Diputado Provincial, Delegado Provincial de diferentes consejerías, ...), nacido en Tomelloso en 1956 y titulado “Muerte en el camino”

En este relato nos narra el drama que sucede cuando dos tomelloseros, **Agustín Moreno González** “el Chaval” y **Francisco Martínez López** “Migas”, tras terminar sus faenas en el campo y junto a su mujer e hijas en los carros coincidieron en el “camino hondo” a unos tres kilómetros de Tomelloso en el paraje de “Miguelillo”. Cuando ambos carruajes se encontraban a unos cien metros de distancia y en sentidos opuestos, y como en el camino por aquel lugar ofrecía graves dificultades para el cruce de ambos se inició una discusión entre ambos hombre por ver quien tenía preferencia y quien debía de apartarse del camino aun a riesgo de volcar la carga.

La disputa cogió tintes cada vez más violentos y todo acabó con una escopeta y un disparo de perdigones que provocó la muerte de uno de ellos.

Unos días después “**constituido el Juzgado Municipal de Tomelloso**” se condenó al asesino a la pena de “*catorce años, ocho meses y un día de reclusión temporal*”.

Siglos de historia, jalonados con multitud de altercados, como corresponde a la naturaleza humana. La sociedad se va transformando y los sucesos pueden variar en su forma aunque los trasfondos suelen ser siempre los mismos, y el tema económico y la necesidad de subsistencia del ser humano es, evidentemente, uno de ellos. Hemos visto algunas incidencias en los siglos anteriores donde la razón era la explotación de los recursos naturales que ofrecía el entorno (montes y sembrados), accidentes con galeras y otras monturas, percances en los caminos donde se desplazaban los habitantes del momento,...

Ahora los tiempos han cambiado, y las formas de vida económica han variado considerablemente por lo que la forma de las desgracias actuales pueden diferir mucho de las relatadas anteriormente (los accidentes ya no son de carros sino de automóviles, ya no vuelcan las galeras sino que los accidentes son en fábricas y obras, ya los ladrones y asesinos no esperan escondidos en los caminos sino que sus fechorías son realizadas en la misma población,...).

Como último suceso del presente estudio, uno muy cercano en el tiempo y que sirve de argumento al cambiar de los tiempos y costumbres en Tomelloso a lo largo del tiempo.

Se trata de la muerte de un tomellosero al explotar un depósito de alcohol en una bodega. Se trataba de **Laureano Cañas**, un obrero de 38 años que desarrollaba su actividad laboral en las Destilerías y Bodegas Osborne, situadas al final de la calle del Campo de la localidad.

Del suceso, ocurrido el 31 de Julio de 2007, se hizo eco toda la prensa regional y nacional. Así extraído de la edición digital del periódico regional Lanza, podemos observar los dramáticos detalles de éste fatal accidente laboral.

Para dar más tintes dramáticos al suceso, agencias tan prestigiosas como Europa Press daban nuevos detalles como que **“... Este hombre fue ingresado en la Unidad de Grandes Quemados del Hospital madrileño de Getafe, a la que se habían desplazado sus familiares, su mujer, embarazada de cinco meses y sus padres, de avanzada edad”**.



Lanza

MIÉRCOLES 1 DE AGOSTO DE 2007 AÑO LXXV - Nº 21.482. PRECIO 1 EURO

WWW.LANZADIGITAL.COM CIUDAD REAL • DIARIO DE LA MANCHA

LA DEFLAGACIÓN PROVOCÓ UN INCENDIO QUE LOS BOMBEROS SOFOCARON EN UNAS HORAS

Muere un trabajador al explotar un depósito de alcohol en una bodega

Sufrió quemaduras en el 90% del cuerpo y fue evacuado desde Tomelloso a la Unidad de Quemados de Getafe

Laureano Cañas, trabajador de 38 años de las destilerías y bodegas Osborne, obrera en la calle del Campo en Tomelloso, murió ayer tras la explosión de un depósito de alcohol en la bodega que provocó una deflagración que le afectó de lleno. El operario, casado y padre de un hijo, trabaja con otros empleados trasladando alcohol de un gran tanque a otro, al parecer porque había habido una fuga. Por causas que se investigan, se produjo una deflagración que desplazó uno de los tanques y afectó de lleno a la víctima.

(Página 20) **Detalle de la corbeta caída tras la explosión**

(FUENTE: Diario "Lanza")

